



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



El Santander devolverá 20.000 € a una clienta tras caer en las garras del «phishing»

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Leganés ha condenado al Banco Santander a reintegrar a una clienta **19.881,28 euros** después de que un tercero, con ánimo fraudulento y **suplantando la identidad** de la misma, burlase todos los sistemas de seguridad de la entidad y realizase transferencias y compras a su costa.

Esta operación constituye una usurpación de identidad a través de Internet, denominada también como *phishing*

La sentencia, **de 6 de mayo de 2022**, recalca que el banco autorizó el cambio de número de teléfono móvil de manos de un desconocido a pesar de que, por contrato, debía exigir que la interesada **acudiese presencialmente** a una de sus oficinas.

Recorrido de la estafa

Según se desprende del escrito de demanda, la usuaria estaba dada de alta en el servicio “**Superlínea**” del Banco Santander, es decir, un producto de banca en línea que destaca por la **alta seguridad** que proporciona a las transacciones y custodia de datos y operaciones.

La clienta contrató tres cuentas con el Santander y posee tres tarjetas

La actora fundamentó su pretensión en los **fallos de seguridad** que permitieron que terceras personas accediesen en septiembre de 2019, con sus datos, a sus cuentas bancarias ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |